

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 069/18

N° 126

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 286 /18 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

19/04/18

Girado a la Comisión N°:

PR AP

Orden del día N°:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 11 ABR 2018

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

12 ABR 2018

MESA DE ENTRADA

N° 126 Hs. 14³⁰ FIRMA:

VISTO la Nota N° 41/18 -- Letra: C.D.H. presentada por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/04/18 - regreso 16/04/18) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 11/04/18 - regreso 16/04/18) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. - P.J., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 206/2018

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P.J.

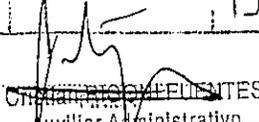


Nota N° 041/2018.-

Letra: C.D.H.-

Ushuaia, 9 de abril de 2018.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo RESOLUCIÓN		
Distrito 851	Fecha 09 ABR 2018	Hora 15:24
 Daniel HARRINGTON Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

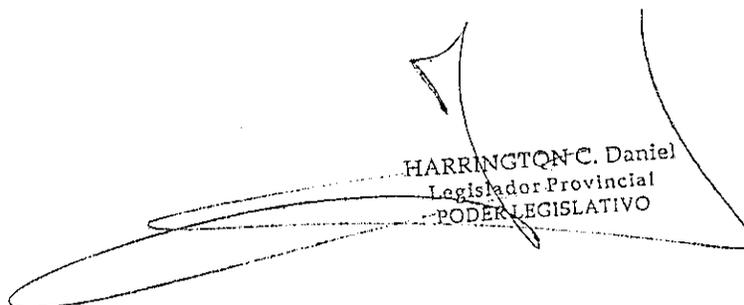
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar de reuniones inherentes a mis funciones en dicha ciudad.

Por tal motivo, le solicito tenga a bien autorizar la extensión de pasajes aereos por los tramos:

Salida: Miércoles 11 de Abril USHUAIA (USH) // BUENOS AIRES (Aeroparque)
Regreso: Lunes 16 de Abril BUENOS AIRES (Aeroparque) (AEP) // USHUAIA

Asímismo, se solicita la liquidación de viáticos que corresponda.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.


 HARRINGTON C. Daniel
 Legislador Provincial
 PODER LEGISLATIVO